

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DOÑA MARTA IRE-  
NE FLORES CORTES.-

CONCHALI, 22 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 104 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 17, de fecha 13.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Certificado de Pago; Copia del Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de Pago de Pensión; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 51.814.- (cincuenta y un mil ochocientos catorce pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° 2° 3° y 4° del año 2013; a doña MARTA IRENE FLORES CORTES, R.U.N. N° 5.162.679-6, domiciliada en Descabezado N° 5454, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
*[Signature]*  
ABELLA FUENTE ALBA LABBE  
Secretaria Municipal

  
*[Signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

  
DIRECCIÓN DE CONTROL

*[Signature]*  
CSU/AFL/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU - Finanzas  
Interesada – Adm. Municipal  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/